

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2020-2021
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #124

28 DE ABRIL DE 2021

Presentado por los legisladores López Román, Ríos Isern, Torres Archilla, Cartagena Rodríguez, Concepción Báez, López Salgado, Pérez Reyes, Miranda Ríos, Hernández Morales, Huertas López y Morales Pérez.

ORDENANZA #16

“Para denominar las calles de la Comunidad Villa 2000, conforme a los nombres escogidos por sus residentes; y para otros fines.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 - 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal, establece y reconoce en su Art. 1.010, inciso (l) confiere facultad a los municipios para denominar los nombres de sus calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal.

La Comunidad Villa 2000 pertenece al barrio Higuillar del municipio de Dorado formada el 17 de octubre de 1992, cuando doce familias ocuparon los solares más cercanos a la Pista Atlética de Higuillar. La comunidad alcanzó a tener 350 familias aproximadamente, de las cuales hoy permanecen cerca de noventa.

Hace algunos años y mediante un ejercicio de participación comunitaria, los residentes de dicha comunidad escogieron los nombres de las calles que discurren en la misma. Para poder coordinar con el Servicio Postal de los Estados Unidos la asignación de buzones para el recibo de correspondencia, es necesaria la ratificación de los nombres de estas calles por parte de la Legislatura Municipal.

ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1.-Ratificar que los nombres de las calles de la Comunidad Villa 2000 son los siguientes:

- Main
- Municipio
- Milagrosa
- Flor
- Amistad
- Palma Verde
- Guadalupe

Primera Sesión Ordinaria - Reunión 04.05.2021- Proyecto De Resolución #124

- San José
- Emoción
- Astoria
- Esperanza
- La Fe

Sección 2.-Autorizar al Departamento de Obras Publicas Municipal y/o la oficina que designe el Honorable Carlos A. Lopez Rivera, Alcalde de Dorado, la compra e instalación de buzones comunitarios (mail boxes). Las especificaciones para la compra de estos deben ser las sugeridas por el Servicio Postal de Estados Unidos.

Sección 3.-Ordenar al Departamento de Obras Publicas Municipal la instalación de los letreros de las calles en la comunidad.

Sección 4.-Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

Sección 5.-Copia certificada de la presente Ordenanza sea remitida a los funcionarios federales, estatales y municipales correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 4 DE MAYO DE 2021.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 5 DE MAYO DE 2021.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE